DEPTO.

SEC. CRLN/mapj/jvm.

IMP. NAC.

5416

Sr. Presidente de la Honorable
Junta Revolucionaria de Gobierno,
CASA PRESIDENCIAL.

En relación a la copia de la carta recibida en este Despacho y dirigida a usted con fecha 9 de marzo del año en curso por la Sra. DEBORAH INDRIERI, solicitando ayuda para la localización de su hermano JOHN SULLIVAN, respetuosamente me permito informarle lo siguiente:

1- Que el señor JOHN SULLIVAN, ingresó al país el día 28 de diciembre del año pasado, a las 17:25 horas en vuelo No. 311 de TACA, procedente de Miami, con su pasaporte No. 1906763 y registro migratorio No. 26, a quien hasta la fecha no le aparece salida.

2- Fue entrevistado por la Comisión Investigadora el Sr. ANTONIO GOMEZ, Gerente del Hotel El Salvador Sheraton y manifestó que según el control del libro de pasajeros, el señor SULLIVAN se registró el 28 de diciembre del año recién pasado a las 18:00 horas, siendo conducido a la habitación No. 526, luego aparentemente tomó un baño y como a las 19:00 horas del mismo día salió del Hotel con rumbo ignorado.- El día siguiente recibió reporte de la ama de llaves de que la habitación estaba ocupada con las pertenencias del huésped.

3- El informe del día 30 del mismo mes de diciembre decía que la referida habitación se encontraba siempre ocupada, pero que no habían señales de que alguien hubiera dormido en ella, ya que el arreglo de la cama estaba intacto.

4- El día 4 de enero del presente año a las 21:00 horas, el señor Gerente le comunicó al señor Coronel BOCH, Agregado Militar de la Embajada Americana, lo extraño de que dicha habitación aparentemente no había sido usada por el señor SULLIVAN así también que por la cantidad de objetos personales y de trabajo que eran mayor del valor de la cuenta de estadía en el aludido Hotel, consideraba que el citado señor no se había retirado del mismo y que le comunicaba el caso para pedirle su consejo, por tratarse de un ciudadano norteamericano.

5- El señor Coronel BOCH estableció contacto con la Embajada Americana, pidiendo referencias del señor JOHN SULLIVAN, de quien se supo que nunca se reportó a su Embajada; seguidamente se localizó al señor PETER DUMAS, Gerente General del Hotel, quien acompañado del señor Coronel BOCH y Gerente Residente subieron a la habitación mencionada, para establecer el tipo de trabajo desarrollado por el señor SULLIVAN y así poder comunicarse con la familia de éste en los Estados Unidos; posteriormente se dispuso recoger documentos y pertenencias del desaparecido para guardárselos en la Gerencia, cerrando su cuenta de estadía el 4 de enero del presente año.

DEPARTMENT OF STATE A/CDC/MR
REVIEWED BY DATE MAR 1 3 1984
RDS or XD EXEMPT. DATE
TS AUTH. REASON(S)
PA OF PUBLICATIONS

6- El personal del Hotel, en varias ocasiones ha sido interrogado por parte de miembros del Consulado Americano en relación al caso del señor SULLIVAN.

7- Por medio del Departamento II Informaciones de este Cuerpo, se distribuyeron fotografías del señor SULLIVAN a todas las Secciones de Policía de la República y a los demás Cuerpos de Seguridad, así como también se han visitado hospitales y Centros de Salud indagando sobre el particular y todo ha resultado infructuoso; además se ordenó a los señores Directores de Policía, que informaran sobre características de personas muertas encontradas en su jurisdicción y no se obtuvo ningún informe relacionado al desaparecido.

DIOS, UNION, LIBERTAD.

DIRECCION GRAL. DE POLICIA NACIONAL SAN SALVADOR EL SALVADOR C. A.

CARLOS REYNALDO LOPEZ NUILA,
Coronel, Director General.